

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-GM/MDB

Breña, 13 de Marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El INFORME N° 068-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, MEMORANDO N° 164-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal, MEMORANDO N°435-2023-OGA-MDB y MEMORANDO N° 555-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, INFORME N° 253-2023-URH-OGA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos, e INFORME N° 43-2023-OPP-MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al **Proyecto de Directiva – Estímulos y Reconocimiento a los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña**; y,

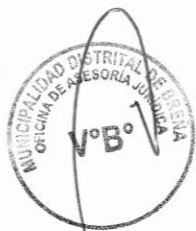
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 22° de la Constitución Política del Perú, se establece que: “El trabajo es un deber y un derecho. En base del bienestar social y un medio de la realización de la persona”. Asimismo, en su Artículo 23° señala que: “El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo”;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-GM/MDB

Breña, 13 de Marzo de 2023

los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, donde se aprueba la implementación de Subsistema de Gestión del Rendimiento, señala que el documento tiene características de simplificación y adaptación a la modalidad de trabajo dispuestas por el Gobierno y se orienta a que su contenido facilite la implementación de Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, la presente Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2024 Ampliado (OEI. 06 *Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Breña - AEI. 06.01 "Fortalecer el Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña");

Que, de conformidad con la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21.09.2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Breña, en su literal f) del Artículo 31°, precisa como función y atribución de la Oficina de Asesoría Jurídica: "Proponer proyectos de normas municipales para la actuación eficaz de la gestión municipal, conforme a la legislación general vigente";

Aunado a lo expuesto en la normativa señalada en el párrafo anterior, en el literal m) del Artículo 18° precisa como función y atribución de Gerencia Municipal: "Aprobar las Directivas, Manuales o Guías propuestos por las unidades orgánicas de la corporación municipal";

Que, mediante Informe N° 068-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 14 de febrero del 2023, concluye por la APROBACIÓN de la Propuesta de la "DIRECTIVA N° 003-2023-OAJ/MDB – DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA", conforme al literal f) del Artículo 31° de nuestra Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21.09.2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Breña;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Estando a lo expuesto y, en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 18°, de la